## ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratacion directa para la prestacion de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestion y la consecuente celebración del contrato, la entidad realizó el siguente análisis del sector de acuerdo con lo estipulado en la guia de elaboración de estudios del Sector Versión G-EES-02.

El presente anexo hará parte de los documentos del proceso, las Entidades Estatales pueden incluir, modificar o exigir en este anexo condiciones que consideren necesarias para la celebración del convenio

### 1. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

[La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.]

[Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los (indicar el número de S.M.M.L.V. al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual del año en que se celebrar el contrato) S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.]

### 3. ANALSIS DEL SECTOR.

El objeto a contratar se relaciona con el sector construcción. La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: (I) edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda tanto rurales como urbanas; y (II) obras civiles de infraestructura que se refiere a aquellas actividades dirigidas a la construcción de:

- Avenidas, autopistas, puentes viaductos
- Sistema de acueducto y alcantarillado
- Sistema de telecomunicaciones
- Sistema de generación, transmisión y distribución de energía
- Aeropuertos, puertos, vías férreas entre otras.
- Construcción de edificaciones públicas.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.
La globalización de las economías es una realidad que exige de los países un esfuerzo para optimizar sus procesos productivos, siendo la disponibilidad y accesibilidad de los bienes una condición necesaria para lograr una mayor competitividad en el contexto internacional, razón por la cual las

infraestructuras y los servicios de transporte deben ser eficientes, rentables, confiables y ecológicamente sostenibles.

### 3.1. CODIGO UNSPSC:

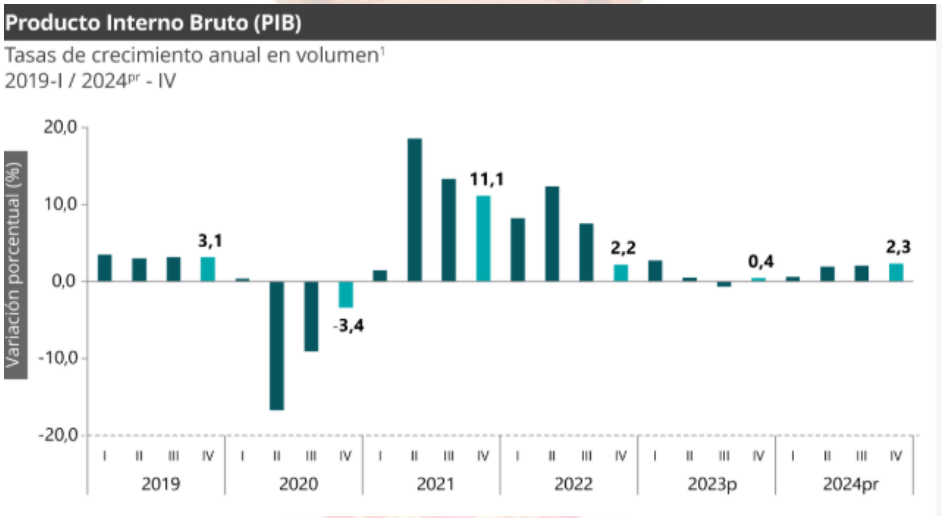
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **72141100** | Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura |

## 4. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR.

El sector de la construcción en Colombia es una parte crucial de la economía nacional, con una importancia significativa tanto en términos de empleo como de crecimiento económico. Aquí te presento una caracterización general del sector:

### 4.1. Importancia Económica:

**PIB-Producto interno bruto (PIB)**




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

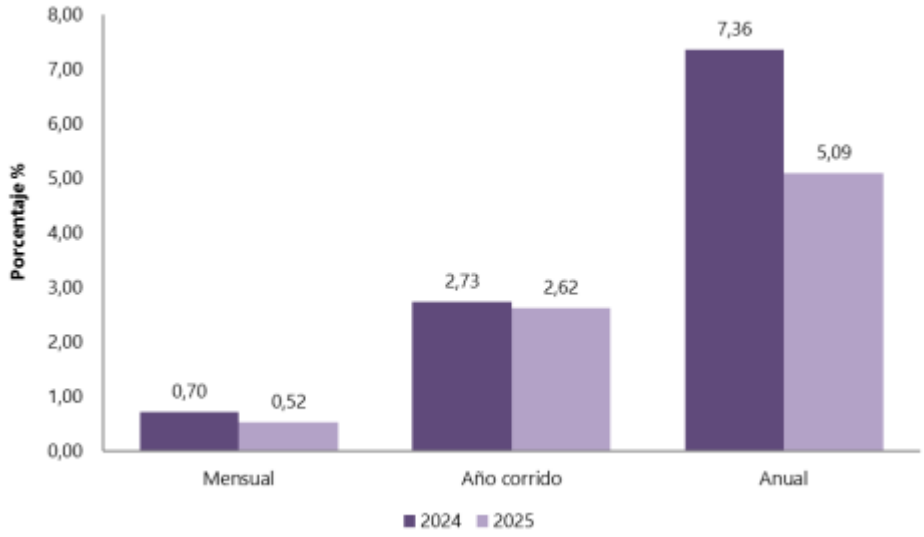
En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

**IPC-Índice de precios al consumidor (IPC)**




En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y

Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

### 4.2. Subsectores:

Construcción de Vivienda: Incluye la edificación de viviendas nuevas, así como la remodelación y ampliación de viviendas existentes. Este subsector puede estar impulsado por políticas de vivienda social y programas de subsidios gubernamentales.
Infraestructura: Engloba la construcción de carreteras, puentes, túneles y otras infraestructuras esenciales. La inversión en infraestructura suele ser impulsada por proyectos de desarrollo regional y nacional.

Construcción Comercial e Industrial: Involucra la edificación de edificios de oficinas, centros comerciales, fábricas y otras instalaciones comerciales e industriales.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

La globalización de las economías es una realidad que exige de los países un esfuerzo para optimizar sus procesos productivos, siendo la disponibilidad y accesibilidad de los bienes una condición necesaria para lograr una mayor competitividad en el contexto internacional, razón por la cual las infraestructuras y los servicios de transporte deben ser eficientes, rentables, confiables y ecológicamente sostenibles.

Los acuerdos comerciales que han sido una de las principales estrategias de internacionalización de la economía colombiana, son fundamentales en la integración de nuestra economía al mundo. Por esto, se requiere que los objetivos de política como la facilitación del transporte y el comercio, la eficiencia en función de los costos y de los servicios de transporte, la seguridad de la cadena de suministro, y el adecuado manejo del tema ambiental, se combinen en un marco de política global y estratégico que permita ofrecer a la economía nacional las condiciones adecuadas para aumentar la competitividad en los mercados internacionales.

## 5. INDICADORES ECONÓMICOS QUE AFECTAN EL SECTOR

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos y servicios en el mercado por lo que la oferta de bienes y servicios está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, calidad y servicios de apoyo o profesionales especializados, sin embargo, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos y ofrecimiento de servicios entre los cuales están:

-Según la teoría de precios, el valor de cada producto, servicio o obra es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia, calidad del producto y situación económica actual del país.

-Los valores ofertados dependen de a quien se le que compren (productores, comerciantes mayoristas, mercado al detalle o intermediarios).
-Características del producto: nacional, importado, marca, condiciones adicionales de garantía, certificaciones con la que cuente el producto.

-Volumen del pedido.
-Puntos de entrega.
-Experiencia del vendedor.
-Experiencia de operarios.
-Materiales requeridos
-Perfiles del RRHH para la prestación del servicio capacitación o instalación del producto.
-Tasa representativa del mercado.
-Costos de entrega

### 5.1. Tasa Representativa del Mercado o TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

-Aumento de costos de importación: Dado que la TRM influye en el costo de adquisición de dólares estadounidenses, una depreciación de la TRM implica que los repuestos importados se vuelven más costosos en términos de pesos colombianos. Esto conlleva a un aumento en los costos de producción para los productores de maquinaria pesada que dependen de componentes importados.

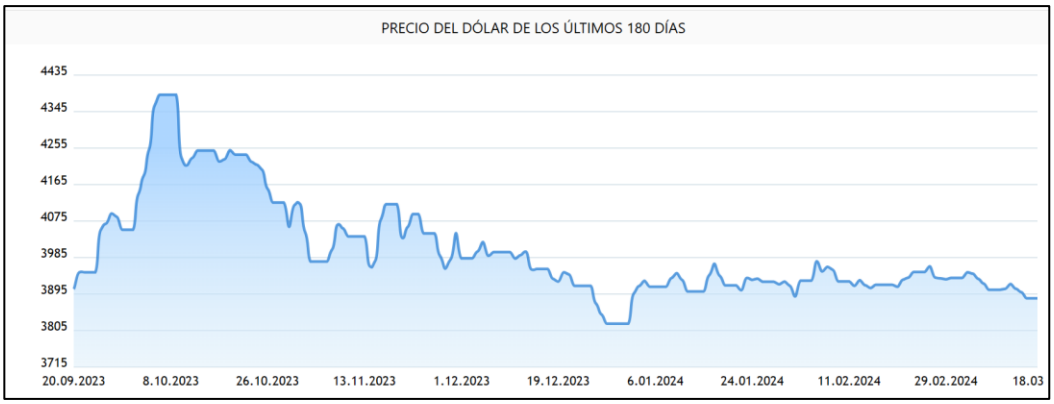
-Presiones inflacionarias: El aumento en los costos de importación puede trasladarse a los precios de los productos finales, lo que contribuye a presiones inflacionarias en la economía colombiana. Este aumento en los precios puede afectar la competitividad de los productos nacionales frente a los importados y reducir la capacidad adquisitiva de los consumidores.
-Impacto en la rentabilidad: Para los comerciantes de maquinaria pesada, el aumento en los precios de los repuestos puede reducir la rentabilidad de sus operaciones. Si no pueden trasladar completamente el aumento de costos a los precios de venta, pueden enfrentar márgenes más estrechos o pérdidas financieras.

-Incertidumbre en la planificación financiera: La volatilidad de la TRM puede dificultar la planificación financiera a largo plazo para productores y comerciantes de maquinaria pesada. Las fluctuaciones imprevistas en los precios de los repuestos pueden alterar los presupuestos y las proyecciones financieras, lo que dificulta la toma de decisiones estratégicas.

Durante el año 2024, la TRM ha mostrado una tendencia volátil, acumulando una depreciación del 2.25%. En enero, alcanzó un máximo histórico de $4.227,64 el 5 de enero. Sin embargo, a partir de febrero, ha experimentado un declive, registrando un cierre de $3.844,92 el 18 de marzo. El valor promedio de la TRM en el año hasta la fecha es de $4.004.

Las fluctuaciones han sido influenciadas por factores tanto externos como internos. A nivel global, la volatilidad en Estados Unidos frente a otras monedas y la incertidumbre económica mundial, especialmente debido a la guerra en Ucrania y las tensiones geopolíticas, han generado inestabilidad en los mercados financieros, aumentando las tasas de interés en Estados Unidos. A nivel interno, la elevación de la tasa de interés por parte del gobierno central, con el fin de controlar la inflación, y la desaceleración del crecimiento económico en Colombia han sido factores determinantes. Este último aspecto se refleja en un crecimiento moderado, reduciendo la demanda de dólares por parte de las empresas.

**Ilustración:** Variación TRM , dólar de los últimos 180 días




Fuente: Superintendencia financiera

### 5.2. Salario mínimo Colombia 2025.

El salario mínimo legal mensual vigente en Colombia para el año 2025 es de $1.423.500. A este monto se suma un auxilio de transporte de $200.000, lo que da un total de $1.623.500 mensuales, presentando un aumento del 9,5%.

El salario mínimo legal mensual es la cantidad mínima de dinero que un empleador debe pagar a un trabajador por un mes de trabajo. Este valor se incrementa cada año el 1 de enero.

El Decreto 1572 de 2024 oficializó el aumento del salario mínimo para 2025.

| Concepto | Valor |
|---|---|
| Salario Mínimo Integral Año 2025 - 10 SMLV + 30% factor prestacional | $ 18,505,500.00 |
| Salario Anual – Año - (Sin primas ni cesantías) | $ 17,082,000.00 |
| Salario Mensual - Mes (SMMLV) - 30 días | $ 1,423,500.00 |
| Salario Diario - Día (SMDLV) - 8 horas | $ 47,450.00 |
| Hora Ordinaria - 46 horas/semana - (6 A.M. a 9 P.M.) | $ 6,189 |
| Hora Ordinaria - 45 horas/semana - (6 A.M. a 9 P.M.) - Desde el 15 de Julio | $ 6,327 |
| Hora Nocturna - 46 horas/semana - (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct. | $ 8,355 |
| Hora Nocturna - 45 horas/semana - (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct. - Desde el 15 de Julio | $ 8,541 |
| Hora Extra Diurna - 46 horas/semana - (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra | $ 7,736 |
| Hora Extra Diurna - 45 horas/semana - (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra - Desde el 15 de Julio | $ 7,908 |
| Hora Extra Nocturna - 46 horas/semana - (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra | $ 10,831 |
| Hora Extra Nocturna - 45 horas/semana - (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra - Desde el 15 de Julio | $ 11,072 |
| Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 46 horas/semana - (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra | $ 12,378 |
| Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 45 horas/semana - (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra - Desde el 15 de Julio | $ 12,653 |
| Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 46 horas/semana - (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra | $ 15,473 |

| Concepto | Valor |
|---|---|
| Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 45 horas/semana - (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra - Desde el 15 de Julio | $ 15,817 |
| Subsidio de transporte Anual - 12 meses | $ 2,400,000 |
| Subsidio de transporte Mensual - 30 días | $ 200,000 |
| Subsidio de transporte Diario - 1 día | $ 6,666.67 |

**Aportes a seguridad social mínimos año 2025**

| SALUD | PENSIÓN |
|---|---|
| **Empleado** | **Empleado** |
| $56,940.00 - Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo | $ 56,940.00 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo |
| **Empleador** | **Empleador** |
| $120,997.50 - Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo | $170,820.00 - Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo |
| **Independiente** | **Independiente** |
| $177,937.50 - Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo | $227,760.00 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo |

**Salario mínimo mensual ejemplo pagado por empleador**

| Concepto | Valor |
|---|---|
| Salario Mensual | + $ 1,423,500 |
| Subsidio de transporte | + $ 200,000 |
| Prima (1 salario anual + transporte) | + $ 135,292 |
| Cesantías (1 salario anual) | + $ 135,292 |
| Intereses sobre cesantías (12% cesantías año anterior) | + $ 16,235 |
| Aporte Seguridad Social - Salud (8.5%) | + $ 120,998 |
| Aporte Seguridad Social - Pensión (12%) | + $ 170,820 |
| Aporte Seguridad Social - ARL (Riesgo V - 6.96%) | + $ 99,076 |
| Parafiscales - Caja de compensación (4%) | + $ 56,940 |
| Parafiscales - ICBF (3%) | + $ 42,705 |
| Parafiscales - Sena (2%) | + $ 28,470 |
| **Total, Pagado** | **= $ 2,429,326** |

## 6. PERSPECTIVA LEGAL

El Municipio de Socorro - Santander pretende contratar los servicios profesionales que sirva de soporte a para la entidad, con fundamento en:

| LEY O DECRETO O CIRCULAR | DESCRIPCION |
|---|---|
| 1991 | Constitución Política De Colombia |
| LEY 80 DE 1993 | Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica |
| LEY 850 DE 2003 | por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas |

| | |
|---|---|
| Ley 1150 de 2007 | Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. |
| Ley 1474 de 2011 | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública |
| DECRETO 4170 DE 2011 | Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura |
| Decreto 545 de 2011 | Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010. |
| DECRETO 0019 DE 2012 | Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública |
| Decreto 1082 de 2015 | Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional |
| Ley 2022 de 2020 | Por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones |
| Resolución 358 de 2023 | Por la cual se adopta el documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal. |

## 7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 7.1. ¿Cómo lo ha contratado la entidad estatal en el pasado?

Para el estudio de la demanda el Municipio de Socorro - Santander contextualiza los últimos contratos adelantado por la entidad en el pasado que se relacionan directamente con el presente proceso es decir objetos similares a la **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER** como se evidencia a continuación:

| REFERENCIA_DEL_PROCESO | DESCRIPCI_N_DEL_PROCEDIMIENTO | PRECIO_BASE | MODALIDAD_DE_CONTRATACION | JUSTIFICACI_N_MODALIDAD_DE | NOMBRE_DEL_PROVEEDOR | URLPROCESO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CA-SOC-2023-003 | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL PARA LA PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES (AFLUENCIA MASIVA DE PUBLICO) EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO | $ 15.000.000 | Contratación directa | Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero) | JUNTA DEFENSA CIVL DE MUNICIPIO DE SOCORRO | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4450187 |
| CD-SOC-2023-113 | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA HOYA DE SAN JOSE PARA LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO SANTANDER | $ 17.778.076 | Contratación directa | Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero) | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HOYA DE SAN JOSE PARTE ALTA | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4870867 |
| CD-SOC-2023-012 | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER. | $ 35.774.448 | Contratación directa | Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero) | JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION EL BOSQUE | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4822888 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CD-SOC-2023-003 | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 21B ENTRE CARRERA 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER | $ 31.898.279 | Contratación directa | Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero) | JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PRIMERO DE MAYO PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4589438 |
| CD-SOC-2023-015 | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CHIQUINQUIRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO SANTANDER | $ 31.922.204 | Contratación directa | Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero) | JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CHIQUINQUIRA | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4875806 |
| SASI-SOC-2022-007 | ADQUISICION DE KIT DE HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR INCENDIOS Y/O INUNDACIONES PARA LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LOS SECTORES QUE PRSENTEN MAYOR RIESGO EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO | $ 39.850.720 | Selección abreviada subasta inversa | Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización | No Definido | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3106214 |
| CD-SOC-2023-016 | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 23 ENTRE CARRERA 9 Y 9A Y DE LA CARRERA 7 HACIA PUENTE GARCIA EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER | $ 60.764.772 | Contratación directa | Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero) | JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PRIMERO DE MAYO | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4887568 |
| CD-SOC-2023-017 | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER. | $ 103.522.739 | Contratación directa | Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero) | JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PRIMERO DE MAYO PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5030799 |
| CD-SOC-2022-014 | AUNAR ESFUERZO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL ARBOLSOLO DE LA VEREDA ARBOLSOLO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL VEREDA DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO SANTANDER | $ 27.880.020 | Contratación directa | Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero) | JUNTA ACCION COMUNAL ARBOLSOLO | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3587754 |
| CD-SOC-2022-011 | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BARIRI PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL VEREDAL DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO SANTANDER | $ 28.000.000 | Contratación directa | Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero) | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BARIRI | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3527125 |

### 7.2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Por otra parte, la alcaldia municipal analiza procesos con objetos similares, pero en diferentes zonas de interés en el territorio nacional y/o departamental, A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos ejecutados:

| **PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN** | Secop 1 | Secop 1 | Secop 1 |
|---|---|---|---|
| **ENTIDAD** | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GAMBITA | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAMONTE | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA |
| **N° DE PROCESO** | CD-090-2023 | CS 026-2023 | CH-CS-002-2023 |

| MODALIDAD DEL CONTRATO | Régimen Especial-Convenio solidario | Contratación directa-Convenio solidario | Contratos y convenios con más de dos partes |
|---|---|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA** | **OBJETO:** CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GÁMBITA-SANTANDER Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VIJAGUAL, PARA LA REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLAS Y MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA EXISTENTE<br>**VALOR:** $29,991,554.00<br>**TIEMPO:** 2 MESES<br>**CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VIJAGUAL | **OBJETO**: "CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAMONTE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA HATIGAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER".<br>**VALOR:** $29,700,000.00<br>**TIEMPO:** 20 DÍAS<br>**CONTRATISTA:** JUNTA ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA HATIGAL | **OBJETO**: "AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIMA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GUAMAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DE LA VEREDA EL GUAMAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER<br>**VALOR:** $29,999,965.30<br>**TIEMPO:** 24 DÍAS<br>**CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL GUAMAL |
| **PRESUPUESTO ESTIMADO** | Valor aporte municipio: $23.993.244,00<br>Valor aporte JAC: $5.998.311,00 | Valor aporte municipio: $ 29.00.000<br>Valor aporte JAC: $ 700.000 | Valor aporte municipio: $29,999,965.30<br>Valor aporte JAC: $ 800.000 |
| **REQUISITOS PARA ESTRUCTURAR EL PRESUPUESTO** | Precios unitarios | El presupuesto se calculó por el método de precios unitarios tipo bolsa *A.I. (16%) | Precios unitarios |
| **FORMA DE PAGO** | El cincuenta (50%) del valor del convenio una vez suscrita el acta de inicio, con el objetivo de garantizar la adquisición de los materiales necesarios para iniciar las obras, (ii) Y el otro cincuenta (50%) o saldo del valor a la terminación total de las obras | Pagos parciales de acuerdo a la ejecución del objeto contractual. | Un (01) único pago equivalente el 100% del valor aportado por el municipio. |
| **GARANTÍAS** | Exento de garantías | **Cumplimiento:**20% de valor del contrato por una vigencia hasta la liquidación de mismo y seis (06) meses más.<br>**Calidad del servicio:**20% de valor del contrato por una vigencia hasta la liquidación de mismo y seis (06) meses más. | Exento de garantías |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN** | SECOP 1 | SECOP 1 | SECOP 1 | SECOP 1 | SECOP 1 |

| **ENTIDAD** | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁRAMO | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALÁN | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAMONTE |
|---|---|---|---|---|---|
| **MODALIDAD DEL CONTRATO** | CONTRATACIÓN DIRECTA-CONVENIO SOLIDARIO | CONTRATACIÓN DIRECTA-CONVENIO SOLIDARIO | CONTRATACIÓN DIRECTA-CONVENIO SOLIDARIO | CONTRATACIÓN DIRECTA-CONVENIO SOLIDARIO | CONTRATOS Y CONVENIOS CON MÁS DE DOS PARTES |
| **OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA** | **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA Y LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIMA SANTANDER **VALOR:** $23,810,299 **TIEMPO:** 45 DÍAS **CONTRATISTA:** ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL | **OBJETO:** CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GODO PARA EL MANTENIMIENTO Y EL MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE CONDUCE AL SECTOR SAN VICENTE. **VALOR:** $23,389,797 **TIEMPO:** 30 DÍAS **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL GODO | **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES ENTRE EL MUNICIPIO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PEDREGAL ALTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CLASES EN LA SEDE A PEDREGAL ALTO DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER. **VALOR:** $23,929,001.68 **TIEMPO:** 2 MESES **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PEDREGALES | **OBJETO:** “CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA COLMENAS, AUNANDO ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL Y CAMINO EN EL MUNICIPIO DE GALÁN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”. **VALOR:** $16,771,188 **TIEMPO:** 2 MESES **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA COLMENAS | **OBJETO**: "CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAMONTE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUERTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER **VALOR: $29.700.00,00** **TIEMPO:** 15 DÍAS **CONTRATISTA:** JUNTA ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUERTAS |
| **PRESUPUESTO ESTIMADO** | VALOR APORTE MUNICIPIO: $23.810.299,20 VALOR APORTE JAC: $1.614.000,00 | VALOR APORTE MUNICIPIO: $25,389,797 VALOR APORTE JAC: $380.758.00 | VALOR APORTE MUNICIPIO: $14,092,132 VALOR APORTE JAC: $9,836,869.68 | VALOR APORTE MUNICIPIO: $15,094,06 VALOR APORTE JAC: $1,667,118.00 | VALOR APORTE MUNICIPIO: $ 29.000.000,00 VALOR APORTE JAC: $ 700.000 |
| **REQUISITOS PARA ESTRUCTURAR EL PRESUPUESTO** | PRECIOS UNITARIOS | PRECIOS UNITARIOS MULTIPLICADO POR A.I.U (35%) | PRECIOS UNITARIOS | PRECIOS UNITARIOS MULTIPLICADO POR A.I.U (15%) | EL PRESUPUESTO SE CALCULÓ POR EL MÉTODO DE PRECIOS UNITARIOS |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | TIPO BOLSA<br>*A.I. (16%) |
| **FORMA DE PAGO** | MEDIANTE UN PAGO PARCIAL EQUIVALENTE AL 50% DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EL RESTANTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA FINAL. | UN (01) ÚNICO PAGO | UN (01) ÚNICO PAGO | PAGOS PARCIALES HASTA COMPLETAR EL 100% DEL VALOR DEL CONVENIO. | PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. |
| **GARANTÍAS** | EXENTO DE GARANTÍAS | EXENTO DE GARANTÍAS | EXENTO DE GARANTÍAS | **CUMPLIMIENTO:** EL VALOR DE ESTA GARANTÍA DEBE SER POR EL (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (04) MESES MÁS. **CALIDAD DEL SERVICIO:** EL VALOR DE ESTA GARANTÍA DEBE SER POR EL (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (04) MESES MÁS. | **CUMPLIMIENTO:**20% DE VALOR DEL CONTRATO POR UNA VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DE MISMO Y SEIS (06) MESES MÁS. **CALIDAD DEL SERVICIO:**20% DE VALOR DEL CONTRATO POR UNA VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DE MISMO Y SEIS (06) MESES MÁS. |

## 8. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

Para proporcionar un análisis específico del contexto demográfico, social y económico de socorro, Santander, es esencial contar con datos precisos y actualizados. A continuación, se ofrece un esquema detallado basado en la estructura general previamente mencionada. Dado que no tengo acceso a datos en tiempo real, te sugiero utilizar fuentes locales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, informes municipales y estudios académicos para obtener cifras exactas.

Socorro es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Santander, a aproximadamente 121 km al sur de Bucaramanga. Es considerado uno de los municipios más históricos de Colombia,

debido a su papel en la Revolución de los Comuneros en 1781. Hoy, combina su riqueza cultural con actividades agrícolas, comerciales y turísticas.
Contexto Demográfico

Población aproximada: 36,000 habitantes (según proyecciones del DANE para 2023).

Composición por sexo: Leve mayoría femenina.

Estructura de edad:
Niños y jóvenes (0-19 años): ~30%
Adultos (20-64 años): ~55%
Adultos mayores (65+): ~15%
Tasa de alfabetización: Alta, superior al 90%.

Cobertura educativa: Cuenta con varias instituciones educativas públicas y privadas, además de presencia de educación superior (Sede de la Universidad Industrial de Santander, UIS).

**Distribución Geográfica**
Ubicación: Provincia comunera, al sur del departamento de Santander.

Extensión territorial: ~127 km².
Altitud: 1.300 m.s.n.m.
Clima: Templado, con temperatura media entre 20 y 24 °C.
Zonas urbanas y rurales: El Socorro tiene una cabecera municipal consolidada, rodeada de numerosos corregimientos y veredas dedicadas principalmente a actividades agropecuarias.

**Análisis Económico**

Sectores Económicos Principales:

- Agricultura y Agroindustria:
  - Cultivos tradicionales como café, caña panelera, yuca, maíz y frutales.
  - Producción de panela (es uno de los municipios paneleros más importantes de Colombia).
  - Ganadería de pequeña y mediana escala.
- Comercio:
  - Dinámico a nivel local y regional.
  - Funciona como centro de abastecimiento para municipios vecinos.
  - Mercados semanales, tiendas, ferreterías, comercio de textiles y alimentos.
- Turismo:
  - Turismo histórico y cultural.
  - Parte de la Red de Pueblos Patrimonio de Colombia.
  - Atractivos: Catedral Nuestra Señora del Socorro, casas coloniales, museos, gastronomía típica.
  - Turismo religioso durante Semana Santa y fiestas patronales.
- Educación y servicios públicos:
  - Presencia de universidades y centros técnicos.
  - Servicios de salud de nivel intermedio.
  - Acceso a servicios básicos como acueducto, energía y telecomunicaciones.

9.1. 2. Infraestructura y conectividad:

- Buenas vías de acceso terrestre, aunque algunas rutas rurales requieren mantenimiento.
- Proximidad a otras cabeceras importantes como San Gil y Barbosa.
- Terminal de transporte activo con flujo constante de pasajeros.

## 9. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

La entidad estatal a fin de verificar la idoneidad del Organismo de Acción Comunal, requiere la acreditación de estos criterios de validación de la idoneidad, traducida esta como las capacidades propias de los organismos de acción comunal. Los cuales se relacionan a continuación:

## 10. CRITERIO DE TERRITORIALIDAD Y/O JURISDICCIÓN DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL.

El artículo 10 de la Ley 2166 de 2021, establece que, para todos los efectos legales, el territorio de las juntas y asociaciones determina el domicilio de las mismas.

Motivo por el cual, el Organismo de Acción Comunal deberá demostrar que el domicilio del mismo es en el casco urbano del Municipio de Socorro – Santander.

## 11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|
| **Cumplimiento general** del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | Hasta la liquidación del convenio. | Diez por ciento (10%) del valor total del convenio. |
| **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio | Plazo del convenio y tres (3) años más. | Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio. |
| **Estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción | Un (01) año contado a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. | Veinte por ciento (20%) del valor final de las Obras. |
| **Responsabilidad civil extracontractual** | Igual al período de ejecución del convenio. | No debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. |

## 12. ANÁLISIS DE PRECIOS

El presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario, el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales.

La ponderación de los precios esta soportada mediante la consulta de precios históricos determinados por la entidad en procesos similares respecto a las especificaciones técnicas, tiempo de ejecución y volumen requerido y consulta de precios de mercado respecto a los incrementos inflacionarios que se presentan año tras año, y demás gastos indirectos.

Se indican las siguientes variables que se consideraron en la determinación del presupuesto:

a) Sondeo de precios del mercado análisis de precios unitarios (cotizaciones).
b) Análisis de contratación histórica.

c) Costo de las actividades a desarrollar.
d) Gastos para la presentación y liquidación de la oferta.
e) Costo diario por beneficiario.
f) Gravámenes que debe cancelar el contratista.
g) Número de personas atender y lugar de atención.

El valor total del proyecto es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($39.852.061,57) M/CTE**, aportados de la siguiente manera:

- **APORTE DEL MUNICIPIO**: La Alcaldía Municipal del Socorro aportara la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($37.417.561,57=) M/CTE**, representados en materiales.

**APORTE DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL (OAC):** El OAC, aportará la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($2.434.500=) MCTE**

### 3.1. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El valor del aporte del municipio, se encuentra soportado en los siguientes ítems, cantidades y valores:

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. | VR. UNIT | VR. PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MANTENIMIENTO VIAL** | | | | |
| **1,0** | **ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO** | | | | |
| 1.1 | Suministro e instalación de sub-base granular | M3 | 45,36 | $ 147.270,00 | $ 6.680.167,20 |
| 1.2 | Suministro de concreto Mr-38 para losa. | M3 | 42,00 | $ 473.827,00 | $ 19.900.734,00 |
| 1.3 | Suministro de Acero de refuerzo Longitudinal con varilla corrugada 1/2". Fy=420 MPA | KG | 27,90 | $ 4.474,00 | $ 124.824,60 |
| 1.4 | Suministro de Acero de refuerzo transversal dovelas | KG | 357,00 | $ 5.550,00 | $ 1.981.350,00 |
| 1.5 | Malla electrosoldada 15x15 6mm para soportes de dovelas | M2 | 21,60 | $ 16.823,00 | $ 363.376,80 |
| 1.6 | Bordillo de Concreto de 3000 PSI | Ml | 48,00 | $ 39.024,00 | $ 1.873.152,00 |
| | | | | **SUB TOTAL TRAMO DE VIA** | **$ 30.923.604,60** |
| | | | | **ADMINISTRACION** | **20,00%** **$ 6.184.720,92** |
| | | | | **IMPREVISTOS** | **1,00%** **$ 309.236,05** |
| | | | | **UTILIDAD** | **0,00%** **-** |
| | | | | **VALOR TOTAL DE LA OBRA** | $ 37.417.561,57 |
| | | | | **APORTE TOTAL DE LA ALCALDIA (A)** | $ 37.417.561,57 |
| | | | | **APORTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (B)** | $ 2.434.500,00 |
| | | | | **VALOR TOTAL DEL CONVENIO (A+B)** | $ 39.852.061,57 |

**DIEGO ALEXANDER PINZON FONSECA**
**ESA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**